

## HOSPITAL NACIONAL ARTURO MORALES METAPÁN

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes (Dirección y números de documentos personales).

(Art. 24 y 30 de la LAIP y artículos 6 del lineamiento N.º 1 para la publicación de la información oficiosa).



Contrato No. LG. 11 /2021  
Libre Gestión No. LG: 869/2021  
Resolución de Adjudicación No. 08/2021  
Financiamiento: Proyecto fondo Global  
Componente de VIH/SIDA-SSF/NMF-F2

NOSOTROS: EDGAR MANRIQUE MARTÍNEZ MIRÓN, de cuarenta y seis años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Ahuachapán, del departamento de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]; actuando en mí carácter de Director y Representante Legal del Hospital Nacional “Arturo Morales” Metapán, con Numero de Identificación Tributaria [REDACTED], facultades que me confiere el artículo seis, inciso segundo del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número CUARENTA Y CINCO, Tomo Número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete; personería que acredito suficientemente con: el Acuerdo Ejecutivo Número seiscientos sesenta y cinco de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual la Doctora ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK, en su calidad de Ministra de Salud, me nombró Director del Hospital Nacional “Arturo Morales” Metapán, a partir del día quince de agosto de dos mil diecinueve, cargo que desempeño a la fecha, por lo que me encuentro facultado para firmar contratos como el presente, quien en este instrumento me denominare el CONTRATANTE por una parte, y por la otra, NILSON EMERSON ESTRADA CASTELLON, de treinta y cuatro años de edad, Arquitecto, del domicilio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad numero: [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], que en el transcurso de este instrumento me denominare LA CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas manifestamos que otorgamos el presente contrato proveniente de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 869/2021, denominado: “READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA CLÍNICA VICITS EN LA UCSF-1 DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”, de conformidad a las clausulas que se detalla a continuación:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al HOSPITAL NACIONAL “ARTURO MORALES” METAPAN, a precios firmes la “READECUACION DE LAS INSTALACIONES PARA CLÍNICA VICITS

EN LA UCSF-1 DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" dicha obra se ejecutara en los términos, condiciones y especificaciones, detalladas a continuación:

RENGLÓN	No. OFERTA	CONTRATISTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	ARQUITECTO NILSON EMERSON ESTRADA CASTELLON	C/U	1	\$14,972.55	\$14,972.55

SON: CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$ 14,972.55 TOTAL RECOMENDADO ( EXENTO DE IVA).

Las obras a ejecutarse según la presente contratación se describen a continuación sin que lo que se exprese aquí limite la completa y total ejecución de las mismas.

"READECUACION DE LAS INSTALACIONES PARA CLINICA VICITS EN LA UCSF-I DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

PRESUPUESTO OFICIAL						
"READECUACION DE LAS INSTALACIONES PARA CLINICA VICITS EN LA UCSF-I DE METAPAN, DEPTO. DE SANTA ANA "						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
<b>1.00</b>	<b>READECUACION AREA DE LABORATORIO CLINICO</b>					<b>\$11,042.32</b>
<b>1.1</b>	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTAJES</b>					<b>\$768.00</b>
1.1.1	Demolición de pared de bloque de concreto existente. Incluye: desalojo de material, Incluye: Demolición, escarificado, aditivos, anclajes, refuerzo, relleno de ladrillo, repello, afinado, resanes y cuadrados en las aristas visibles.	4.40	m2	\$20.00	\$88.00	
1.1.2	Demolición de enchapado de azulejo existente en paredes y piso, en zona de muebles de laboratorio y area en bodega de servicios sanitarios. Incluye: resane de pared (repellado y afinado).	5.40	m2	\$25.00	\$135.00	
1.1.3	Demolición de Mueble de trabajo húmedo existente, en área de Laboratorio. Incluye: desmontaje de lavatrastos accesorios y artefactos sanitarios, resanes en pared en zona de tuberías de abasto y drenaje.	1.00	SG	\$125.00	\$125.00	

1.1.4	Desmontaje de inodoros y lavamanos en área existente de s.s. de personal, Incluye: sello de tuberías existentes para lavadora y desmontaje de puertas y divisiones de madera.	3.00	c/u	\$120.00	\$360.00	
1.1.5	Desmontaje de Puertas y mocheta existentes.	4.00	c/u	\$15.00	\$60.00	
<b>1.2</b>	<b>PAREDES Y DIVISIONES</b>					<b>\$ 905.00</b>
1.2.1	Apertura de hueco para nueva puerta en pared de bloque de concreto existente, Incluye: Demolición, escarificado, aditivos, anclajes, refuerzo, relleno de ladrillo, repello, afinado, resanes y cuadrados en las aristas visibles.	1.00	SG	\$500.00	\$500.00	
1.2.2	Apertura de hueco para ventana de recepción de muestras, en pared de bloque de concreto existente, Incluye: Demolición, escarificado, aditivos, anclajes, refuerzo, repello, afinado, resanes y cuadrados en las aristas visibles.	1.00	SG	\$300.00	\$300.00	
1.2.3	Suministro e instalación de división tablamento con doble forro, espesor de 1/2", fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lámina galvanizada Cal. 20 a @ 40 cm de separación máxima, con tornillos autorroscantes con separación de 16". Juntas ocultas. (Para sellado de hueco de puerta)	2.10	m2	\$50.00	\$105.00	
<b>1.3</b>	<b>PINTURA</b>					<b>\$1,503.32</b>
1.3.1	Suministro y Aplicación de pintura epoxica en paredes de bloque de concreto existente en área de trabajo de laboratorio. (Aplicar dos manos)	57.82	m2	\$20.00	\$1,156.40	
1.3.2	Suministro y aplicación de pintura Látex acrílica, en paredes existentes de bloque de concreto internas en área de recepción de muestras y paredes existentes en baño mujeres. (aplicar dos manos)	84.408	m2	\$4.11	\$346.92	
<b>1.4</b>	<b>PISOS</b>					<b>\$ 261.00</b>
1.4.1	Limpieza de todo el piso existente ubicado en área de intervención. Incluye: remisión y lijado de manchas con materiales adecuados.	31.50	m2	\$4.00	\$126.00	
1.4.2	Resane de piso cerámico (suministro de piezas de piso cerámico similar al existente en áreas de demolición por apertura de puertas, desmontaje de divisiones, desmontaje de artefactos sanitarios y nivelación en área de ducha-bodega, en zona de desmontaje de servicios sanitarios y lavamanos. Incluye nivelación y compactación de área de trabajo.	4.50	m2	\$30.00	\$135.00	
<b>1.5</b>	<b>CIELOS</b>					<b>\$ 315.00</b>
1.5.1	Limpieza de perfilería de aluminio tipo pesado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco en losetas de fibrocemento existentes.	31.50	m2	\$10.00	\$315.00	
<b>1.6</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>\$2,340.00</b>

1.6.1	Suministro e instalación de puerta de madera p-1 corrediza de 0.85 x 2.135m, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack clase "b" de 1/4", incluye: mirilla de vidrio de 65x15 cms, haladeras ambas caras, mocheta, chapa de acero inoxidable grado 2 con cerrojo con llave, corrediza al piso con aplicación de pintura de esmalte con soplete como se indica en especificaciones técnicas. (puertas interiores)	1.00	c/u	\$400.00	\$400.00	
1.6.2	Forro de plywood de 1/4" clase "a" en ambas caras. acabado de plástico laminado de alta presión (hpl) espesor de 0.048" (1.22mm) color a elegir en obra por supervisión. embatimentada con madera de cedro. toda la madera vista será lijada, sellada y barnizada, mirilla de vidrio de 65x15cms. acceso a laboratorio.	1.00	c/u	\$750.00	\$750.00	
1.6.3	Suministro e instalación de puerta de madera p-3 corrediza de 0.96 x 2.135m, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack clase "b" de 1/4", incluye mirilla de vidrio de 65*15cms, mocheta, haladeras ambas caras, chapa y cerrojo con llave, aplicación de pintura de esmalte con soplete, como se indica en especificaciones técnicas. (puertas interiores)	1.00	c/u	\$375.00	\$375.00	
1.6.4	suministro e instalación de puerta de madera p-4 de 0.965 x 2.135m , con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack clase "b" de 1/4", incluye mocheta, chapa de palanca de acero inoxidable grado 2, cerrojo con llave, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso, brazo de cierre hidraulico tipo pesado y aplicación de pintura de esmalte con soplete como se indica en especificaciones técnicas. (puerta acceso para el publico al área de toma de muestras)	1.00	c/u	\$300.00	\$300.00	
1.6.5	reparación de puerta de madera existente en area de servicio sanitario mujeres a readecuar, incluye cambio de chapa de tipo palanca de acero inoxidable grado 2, pintura en mocheta y en puerta, resanes previos a la aplicacion de la pintura.	1.00	c/u	\$200.00	\$200.00	
1.6.6	Ventana de vidrio claro 6mm y ventanilla de atención corrediza de altura 0.40mts, marco de aluminio color blanco tipo pesado. (ver detalle en planos) Incluye repisa según detalle en planos	1.20	m2	\$200.00	\$240.00	
1.6.7	Limpieza y cambio de operadores de ventanas de celosías existentes. (Incluir: cambio de vidrios si fuese necesario)	1.00	sg	\$75.00	\$75.00	
<b>1.7</b>	<b>INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS</b>					<b>\$200.00</b>
1.7.1	Reubicación de lavadora existente, Incluye: conexión eléctrica e hidráulica nuevos, en área de Aseo y Séptico.	1.00	SG	\$200.00	\$200.00	

<b>1.8</b>	<b>MUEBLES FIJOS</b>					<b>\$3,850.00</b>
1.8.1	Suministro e instalación de Mueble M-1 tipo archivero con estructura de plywood clase B de 1", forrado con plástico laminado de alta presión, color blanco, para resguardo de materiales y equipos. (Ver detalle en hoja No. 3)	1.00	c/u	\$850.00	\$850.00	
1.8.2	Suministro e instalación de Mueble M-2 para recepción de Muestras . (Ver detalle Hoja No. 3)	1.00	c/u	\$500.00	\$500.00	
1.8.3	Suministro e instalación de M-3 de superficie solida con cubierta de granito y estructura con tubo cuadrado de hierro de 1" x 1", para área de trabajo.	1.00	c/u	\$1,100.00	\$1,100.00	
1.8.4	Suministro e instalación de M-4 largo 1.40 ml. de acero inoxidable para área de trabajo húmedo, incluye lavatrastos de una poseta de acero inoxidable, grifo cuello de ganzo monomando tipo palanca de acero inoxidable e instalación hidráulica con la red existente y todo lo necesario para dejarlo correctamente instalado para su debido funcionamiento, dos hiladas de azulejo de 20x30 cms, color blanco ubicadas sobre longitud de mueble.	1.00	c/u	\$1,100.00	\$1,100.00	
1.8.5	Suministro e instalación de M-5 tipo gabinete para guarda de materiales.	1.00	c/u	\$300.00	\$300.00	
<b>1.9</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					<b>\$860.00</b>
1.9.1	Suministro e instalación de Luminaria 3x16w, con tubo tipo LED, gabinete de 2'x4', incluye pantalla acrílica y demás accesorios., incluye desmontaje de lámpara existente, canalización y cableado.	3.00	c/u	\$130.00	\$390.00	
1.9.2	Suministro e instalación de Luminaria tipo foco LED de 11 w, incluye receptáculo y demás accesorios.	1.00	c/u	\$20.00	\$20.00	
1.9.3	Suministro, canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente grado hospitalario doble a 120v., a ubicar en el sitio de la obra; Incluye: canalización y resane de paredes.	5.00	c/u	\$90.00	\$450.00	
<b>1.10</b>	<b>SEÑALETICA</b>					<b>\$40.00</b>
1.10.1	Suministro e instalación de Rótulo en acceso principal LABORATORIO, ver detalles en planos	1.00	c/u	\$20.00	\$20.00	
1.10.2	Suministro e instalación de Rótulo en acceso principal RECEPCION-TOMA MUESTRAS, ver detalles en planos	1.00	c/u	\$20.00	\$20.00	
<b>2.0</b>	<b>READECUACION AREA DE CONSULTORIO AMIGABLE</b>					<b>\$2,301.23</b>
<b>2.1</b>	<b>DESMONTAJES</b>					<b>\$43.00</b>
2.1.1	Desmontaje de Ventana de Celosía Existente. Incluye desmontaje de equipo de aire acondicionado tipo mini Split.	1.00	sg	\$25.00	\$25.00	
2.1.2	Desmontaje de Lavamanos existente	1.00	c/u	\$8.00	\$8.00	
2.1.3	Desmontaje de Puertas y mocheta existentes	1.00	c/u	\$10.00	\$10.00	

	Nota: Dentro del precio unitario de cada partida de Desmontajes y demoliciones se incluye el acarreo interno y el desalojo del material desechable hacia botaderos autorizados.			\$0.00	\$0.00	
<b>2.2</b>	<b>PAREDES Y DIVISIONES</b>					<b>\$180.00</b>
2.1.2	Suministro e instalación de división tablacemento con doble forro, espesor de 1/2", fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lámina galvanizada Cal. 20 a @ 40 cm de separación máxima, con tornillos autorroscantes con separación de 16". Juntas ocultas. (Altura de la división: 2.70 mts)	3.60	m2	\$50.00	\$180.00	
<b>2.3</b>	<b>PINTURA</b>					<b>\$270.42</b>
2.3.1	Aplicación de pintura látex acrílica en paredes de bloque de concreto existente. (aplicar dos manos)	45.07	m2	\$6.00	\$270.42	
<b>2.4</b>	<b>PISOS</b>					<b>\$42.48</b>
2.4.1	Limpieza de todo el piso existente ubicado en área de intervención. Incluye el raspado y lijado de costras con materiales adecuados.	10.62	m2	\$4.00	\$42.48	
<b>2.5</b>	<b>CIELOS</b>					<b>\$92.93</b>
2.5.1	Limpieza de perfilera de aluminio tipo pesado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco en losetas de fibrocemento existentes.	10.62	m2	\$8.75	\$92.93	
<b>2.6</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>					<b>\$827.40</b>
2.6.1	Suministro e instalación de puerta de madera p-6 de 0.91 x 2.135m , con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack clase "b" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca, tres bisagras tipo alcaiate de 4", tope al piso y aplicación de pintura de esmalte con soplete como se indica en especificaciones técnicas, brazo de cierre hidraulico tipo pesado.	1.00	c/u	\$375.00	\$375.00	
2.6.2	Suministro e instalación de ventana V-8 de aluminio y celosía de vidrio claro para uso pesado.	3.24	M2	\$50.00	\$162.00	
2.6.3	Suministro e instalación de cortinas tipo enrollables tipo roller doble tela traslucida noche y día.	2.64	m2	\$110.00	\$290.40	
<b>2.7</b>	<b>MOBILIARIO</b>					<b>\$300.00</b>
2.7.1	Suministro e instalación de M-5 tipo gabinete para guarda de materiales.	1.00	c/u	\$300.00	\$300.00	
<b>2.8</b>	<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>					<b>\$250.00</b>
2.8.1	Suministro e Inst. de lavamanos con pedestal incluye grifería, tubo de abasto, válvula de control, chapetones, sifón de desagüe cromado a la pared, instalación hidráulica (excavación, compactación y desalojo de material) y todo lo	1.00	SG	\$115.00	\$115.00	

	necesario para dejarlo correctamente instalado para su debido funcionamiento.-					
2.8.2	Dispensador de jabón espuma 800ml.	1.00	u	\$25.00	\$25.00	
2.8.3	Suministro e instalación de dispensador de acero inoxidable de alcohol gel.	1.00	c/u	\$25.00	\$25.00	
2.8.4	Dispensador de Papel toalla de brazo	1.00	u	\$85.00	\$85.00	
<b>2.9</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AA</b>					<b>\$270.00</b>
2.9.1	Suministro e instalación de Luminaria 3x16w, con tubo tipo LED, gabinete de 2'x4', incluye pantalla acrílica y demás accesorios., incluye desmontaje de lámpara existente, canalización y cableado.	2.00	c/u	\$135.00	\$270.00	
<b>2.10</b>	<b>SEÑALETICA</b>					<b>\$25.00</b>
2.10.1	Suministro e instalación de Rótulo en acceso principal Consultorio, con la leyenda CONSULTORIO AMIGABLE ver detalles en planos	1.00	c/u	\$25.00	\$25.00	
<b>3.0</b>	<b>OTROS</b>					<b>\$1,629.00</b>
3.1	Suministro e instalación de Rótulo en acceso principal Consultorio, con la leyenda RECEPCIÓN ARCHIVO ver detalles en planos.	1.00	c/u	\$25.00	\$25.00	
3.2	Suministro e instalación de ventana en área de atención al publico de Archivo de vidrio laminado de 6 mm de espesor, parte superior fija y parte baja 2 ventanillas corredizas altura 40 ms. ancho 1mts c/u, marco de aluminio anodizado color natural tipo pesado, accesorios de apertura y cierre. Incluye: Desmontaje de ventana existente y repisa de madera Cortez blanco con marco de estructura metálica de soporte.	3.50	m2	\$200.00	\$700.00	
3.3	Suministro y aplicación de pintura Látex acrílica, en paredes existentes de bloque de concreto internas en área de recepción de muestras y paredes existentes en baño mujeres. (aplicar dos manos). Sala de Reuniones. Incluye: limpieza y resane en paredes internas.	84.00	m2	\$6.00	\$504.00	
3.4	Suministro e instalación de puerta de madera p-7 de 0.90 x 2.135m , con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack clase "b" de 1/4", incluye mocheta, chapa de palanca de acero inoxidable grado 2, cerrojo con llave, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso, mirilla de vidrio de 6mm de espesor de 65x15 cms, brazo de cierre hidraulico tipo pesado y aplicación de pintura de esmalte con soplete como se indica en especificaciones técnicas. (puerta acceso a archivo)	1.00	c/u	\$400.00	\$400.00	
<b>TOTAL (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)</b>						<b>\$14,972.55</b>

## ALCANCE DEL TRABAJO



LA CONTRATISTA, ejecutara los trabajos de "READECUACION DE LAS INSTALACIONES PARA CLINICA VICITS EN LA UCSF-1 DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

LA CONTRATISTA sera responsable de velar para que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo y condiciones contractuales.

La prestación de los servicios de Readecuacion deberá ser de manera integral por lo que LA CONTRATISTA, sera responsable ante EL HOSPITAL NACIONAL DE METAPAN, de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea finalizada tal y como la requiere EL HOSPITAL.

LA CONTRATISTA contara con la siguiente información que le entregara EL HOSPITAL en su debida oportunidad:

Planta de Intervenciones estado actual y proyectada, y

Planos conteniendo el detalle de las intervenciones

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la Readecuacion de las Instalaciones para clinica vicits en la UCSF-1 de Metapán, Depto. de de Santa Ana, en las cuales, se realizaran adecuaciones necesarias y de acuerdo a los requerimientos previamente establecidos por parte de la Unidad Solicitante.

De las obras incluidas en el presupuesto para la ejecución de este Proyecto, sera LA CONTRATISTA responsable de llevar a cabo las obras necesarias según lo detallado en planos, especificaciones técnicas y formulario de oferta, resguardando todos aquellos elementos que se mantendrá sin intervención como parte de este proyecto; además LA CONTRATISTA deberá garantizar que la zona a intervenir se encuentre debidamente aislada durante la ejecución de las obras, sin interferir con el funcionamiento y seguridad de las zonas aledañas que seguirán en funcionamiento durante dicha intervención.

Durante la etapa de ejecución del proyecto, se deberán elaborar planos taller para todas las especialidades (arquitectura, electricidad, mecánica e hidráulica),según los requerimientos de la Supervisión durante la etapa constructiva, como complemento a los planos proporcionados y especificaciones técnicas.

LA CONTRATISTA. Deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes medidas de seguridad, industrial, laboral y de protección.

LA CONTRATISTA sera responsable de las obras que se desarrollen en forma eficiente, dentro de los limitantes de tiempo, calidad, costo y condiciones contractuales.

La ejecución del proyecto se desarrollara de manera integral por la que el Contratista sera el responsable ante el HOSPITAL de proporcionar todos los insumos, servicios materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal y como la requiere el HOSPITAL.

#### CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos. a) La solicitud de Cotización por Libre Gestión No. 869/2021, b) Los Terminos de Referencia, c) Adendas, enmiendas y Aclaraciones si las hubieren, d) Garantías, e) La Oferta y sus documentos, f) El Oficio de Adjudicación No. LG 08/2021, de fecha veintisiete de Agosto de dos mil veintiuno, notificado el mismo día g) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere, y h) Otros documentos que emanen del presente Contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este ultimo.

CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO, EL MINSAL, hace constar que el importe del presente Contrato sera financiado con la Fuente de financiamiento: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA-SSF/NMF F-2, SEGÚN Solicitud Compra UFI 869; de fecha dos de julio dos mil veintiuno, por el monto de QUINCE MIL CIENTO SESENTAY UNO 51/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 15,161.51) Certificación de Fondos del once de mayo de dos mil veintiuno, con cifrado presupuestario: 2021-3200-3-42-01-22-5-61602, Unidad Solicitante: UNIDAD DEL PROGRAMA ITS/VIH, Es entendido que vencido el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos fondos EL MINSAL podra incorporar el que le corresponda al nuevo Ejercicio Fiscal vigente EL MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,972.55), por el objeto de este Contrato, dicho monto esta exento de IVA.

FORMA, TRAMITE DE PAGO Y PLAZO DE PAGO:

FORMA DE PAGO: Mediante Cheque o Abono a Cuenta SEGÚN TDR sera pagado mediante dos estimaciones de Obra Terminada, previo a entrega de informes para pago de estimación.

TRAMITE DE PAGO:

La Factura y demás documentos anexos para el pago de "READECUACION DE LAS INSTALACIONES PARA CLINICA VICITS EN LA UCSF-1 DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", SERA ENTREGADA EN EL Programa Nacional de VIH/SIDA, ubicado en el MINISTERIO DE SALUD, a mas tardar tres días después de entregada la remodelación, de lo contrario, el Proyecto no recibirá facturas con fecha de 5 días posteriores a la fecha de la Factura.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Facturar a nombre de : PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA-SSF/NMF F2,
2. Duplicado Cliente de Factura Consumidor Final EXENTA sin el impuesto de IVA.
3. Original de Acta de conforme firmada y sellada por el Administrador de Contrato de dicha remodelación, por el supervisor de ingeniería y por la Empresa encargada de la Obra.
4. Copia del Contrato.
5. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

la Factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se realizara en las oficinas de Fondos Externos (UFI) del Ministerio de Salud, en calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de treinta (30) días posteriores a la recepción de la Factura y demás documentos.

CLAUSULA CUARTA: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El lugar donde se realizara la obra de "READECUACION DE LAS INSTALACIONES PARA CLINICA VICITS EN LA UCSF-1 DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", sera en KM 112 COL. SAN LUIS, CALLE A TAHUILAPA CONTIGUO A HOSPITAL NACIONAL DE METAPAN.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ( PROYECTO)

El tiempo de Ejecución de la Obra (Readecuacion), sera por un periodo de CUARENTA Y CINCO DÍAS ( 45 ) CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por el Administrador de Contrato; Los Tiempos de Recepción y Liquidación de la Obra serán dentro del tiempo de vigencia del contrato.

LA CONTRATISTA esta obligada a administrar todos los recursos, de tal manera que no surjan atrasos en la Ejecución de la Obra.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y FINALIZARA HASTA QUE LAS PARTES HAYAN CUMPLIDO TOTALMENTE SUS OBLIGACIONES, INCLUSO EN SUS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.

#### CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgara a favor del Hospital Nacional Arturo Morales Metapán las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO ( 12%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince ( 15) días calendario siguientes a la fecha de emitida la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de SEIS (6) MESES, contados a partir de la misma , b) GARANTÍA DE BUENA OBRA, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10.% ) del monto total del Contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad de la obra objeto del presente Contrato, y deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que la obra sea recibida en la totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al Acta de Recepción definitiva y estará vigente durante el plazo de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir de dicha fecha LA UACI proporcionara el comprobante de recepción correspondiente, La Garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia, dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 Insiso ultimo de la LACAP Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, Las Fianzas deberán presentarse en la UACI, del Hospital Nacional "Arturo Morales Metapán, ubicada en Carretera Internacional Km. 112 ½ Metapan, para lo cual se proporcionara el Comprobante de Recepción correspondiente, por cada garantía que presente debe agregar copia de tarjeta de Identificación Tributaria de LA CONTRATISTA.

#### CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del contrato, quien ha sido nombrado por el EL TITULAR DEL HOSPITAL, mediante Acuerdo Institucional No. 31

fecha Veintidos de julio de dos mil veintiuno, cuyo nombre se encuentra establecido en el anexo Numero UNO del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las clausulas contractuales, asi como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contratos: b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de afectar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicacion de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; f) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, g) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes; h) Gestionar ante la UACI las Ordenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; i) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantias de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informe a la UACI, de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI, sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles, j) Emisión de Orden de Inicio correspondiente,( cuando aplique), I) La aprovacion del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo para tales efectos debera informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones, circunstancias que deberá relacionar puntualmente en el acta de Recepción Definitiva, y l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

#### CLAUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.

Corresponderá al Administrador de Contrato con LA CONTRATISTA la elaboración de actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP.

#### CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRORROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO

Este Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será razón suficiente para que HOSPITAL, deniegue la prórroga del plazo contractual. Esta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato, autorizada por la Titular del HOSPITAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación monetaria. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA, al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratista o suministrantes, La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI, debiendo LA CONTRATISTA, en caso de ser necesario ampliar los plazos según lo indique EL HOSPITAL, y formara parte integral de este Contrato. El HOSPITAL podrá modificar este Contrato, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, se entenderá por circunstancias, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de la Titular, debiendo LA CONTRATISTA, documentar dichas causas en su solicitud de Prórroga, las cuales podrán ser aceptadas por el Titular del HOSPITAL y las relacionara en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN, Este Contrato de conformidad al Artículo 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones, se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual, y b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las Adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución.

#### CLAUSULA NOVENA: CESIÓN.

Salvo autorización expresa del HOSPITAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la

autorización antes referida dara lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### CLAUSULA DÉCIMA: SANCIONES.

SI LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación de la empresa o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al articulo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuaran en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuara de conformidad a las reglas del derecho común.

#### CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL HOSPITAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo en este contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de ejecución de la obra o de cualquier otra obligación contractual, y c) LA CONTRATISTA ejecute la obra en inferior calidad a lo ofertado y contratado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.

#### CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.

Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de determinación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés publico hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de la obra entregada y recibida.

#### CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en los términos de referencia, EL HOSPITAL, notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para el, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL HOSPITAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

#### CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL HOSPITAL, nombrará al depositario de los bienes quien releva al HOSPITAL, de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas

#### CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

EL HOSPITAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP el RELACAP, demás legislación aplicable o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que mas convenga a los intereses de EL HOSPITAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL HOSPITAL.

#### CLAUSULA DÉCIMA SEXTA; MARCO LEGAL.

El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución de la República, la LACAP, RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.



CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

EL Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapan, señala como lugar para recibir notificaciones, En la UACI del Hospital, ubicado en Carretera Internacional kilometro 112 Metapan, Santa Ana, teléfono: 2891-6034, correo: victoria.castaneda@salud.gob.sv y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: Colonia Cel, Polígono el Casco, navidad, Santa Ana, teléfono: 7637-7408, correo: [nil.emer@hotmail.com](mailto:nil.emer@hotmail.com) Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado, En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de Metapán a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

.....



DR. EDGAR MANRIQUE MARTINEZ MIRON  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE METAPAN



ARQ. NILSON EMERSON ESTRADA CASTELLON  
CONTRATISTA.

